Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

Leonardo Figueiras Tapia, coord. 2015. *El Pacto por México y la comunicación política.* México: UNAM/LEEA Editorial

Luis Jaime González Alcaraz (México)*

El 2 de diciembre de 2012, un día después de haber tomado posesión como presidente de México, Enrique Peña Nieto concretó la firma del Pacto por México con las tres principales fuerzas políticas del país: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). El pacto se presentó como "el acuerdo político más relevante que se ha realizado en décadas en nuestro país" (Pacto por México. Todos trabajando por ti 2012). La obra *El Pacto por México y la comunicación política*, coordinada por Leonardo Figueiras Tapia, surge con el apoyo de la Universidad Nacional Autónoma de México para contribuir a comprender este fenómeno político desde la comunicación.

A partir de una perspectiva comunicacional, el pacto puede entenderse como un espacio de diálogo y significación en el que varios actores utilizaron tácticas diversas para construir un determinado discurso político y, en consecuencia, participar en los procesos simbólicos y materiales de definición de la realidad mexicana. En este proceso, los actores involucrados usaron estrategias de comunicación y negociación con las que pretendie-

* Comunicólogo del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. gonzalezalcaraz@yahoo.com.

DR © 2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - http://portal.te.gob.mx/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

ron ejercer su poder político para plasmarlo no solo en un documento que hipotéticamente trazaría el rumbo del país, sino en las subsecuentes iniciativas y textos de reforma.

Los 10 trabajos que integran la obra permiten conocer el proceso de construcción del pacto, a los actores involucrados y los intereses económicos y políticos que rodearon las negociaciones, además de las condiciones nacionales e internacionales relacionadas con las reformas propuestas, así como sus alcances y limitaciones para la consolidación de la vida democrática mexicana.

El primero de los textos que componen la obra, "El Pacto por México y la crisis estructural del Estado mexicano", cuyo autor es Jesús Ortega Martínez, constituye sin duda una de las aportaciones más valiosas, pues se presenta como un testimonio directo de uno de los artífices del pacto. Ortega explica las razones del PRD para la construcción del acuerdo. Puntualmente, describe la reunión donde seis personajes del partido discutieron la pertinencia de su participación y relata el momento de absoluta discrepancia de Andrés Manuel López Obrador con el Pacto por México. Al final, Ortega Martínez reconoce que el PRD impulsó este acuerdo con la idea de buscar una salida a la crisis estructural que vive el país, pero admite que al final el pacto no culminó todo lo que se había planteado.

Para Carlomagno Fidel Ávila Rosales, autor del segundo ensayo ("Narrativa nacional de los pactos políticos"), el abrazo de Acatempan entre Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero el 10 de febrero de 1821 —símbolo de la reconciliación entre las fuerzas realistas o virreinales, y el ejército insurgente— constituye el primer pacto político de la historia de México. Subraya que, a partir de este suceso, los acuerdos pueden concebirse dentro del campo de la comunicación política, ya que permiten reunir a oponentes o enemigos que se congregan frente a una causa común con el objetivo de cambiar una realidad determinada. Para lograr esta transformación se debe generar un nuevo discurso, una interpretación material y simbólica cuyo mensaje dé sentido a una proyección del futuro que se desea alcanzar.

DR © 2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - http://portal.te.gob.mx/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

Así, la comunicación política puede considerarse el espacio de diálogo que permite la transacción de información y la interpretación simbólica en los procesos de convivencia socio-política, así como aquel en el que se generan narrativas que construyen la identidad nacional y se produce la socialización política. A partir de este marco, puede entenderse que la narrativa de la independencia mexicana "creó la identidad nacional de los mexicanos como esencia: todo el pueblo construye la patria de todos" (Ávila 2015, 32). En cambio, el Pacto por México, señala el autor, fue desaprovechado por sus actores, pues ninguno "propuso una nueva identidad nacional, ni fortaleció la existente", por lo que puede decirse que constituyó un pacto de élites políticas que reforzaron la idea —o narrativa— de separación entre gobernados y gobernantes, entre ciudadanos y políticos; y, salvo en los *spots* de televisión, "se excluyó por completo la participación ciudadana en el acontecimiento" (Ávila 2015, 35).

En el tercer ensayo, "Transiciones, pactos y usos de la negociación política", Leonardo Figueiras Tapia señala que entre los referentes fundamentales de los procesos de construcción de nuevos marcos jurídico--políticos para los estudiosos de la política en México e Iberoamérica se encuentran los Pactos de la Moncloa, en España, puesto que, tras la muerte del dictador Francisco Franco, permitieron que "se fundaran nuevas instituciones en donde se procesara la política" dentro de un modelo democrático (Figueiras 2015, 39). Por supuesto, esa transición debe comprenderse en el marco de la lucha entre quienes defienden el viejo régimen y quienes pugnan por su transformación. En este contexto, el autor subraya que las instituciones —los partidos políticos entre ellas— desempeñan un papel fundamental como garantes del sistema democrático.

En México, señala Figueiras Tapia, el último pacto social fue el plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 1917; desde entonces, se han sucedido discursos, personajes, modificaciones constitucionales y de leyes, etcétera, pero no se ha conseguido establecer un verdadero pacto social. Si bien se logró un proceso de

DR © 2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - http://portal.te.gob.mx/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

alternancia en el año 2000, subraya que ello no significó una transición democrática ni un cambio hacia la "construcción de la cultura política de las diversas fuerzas, que muestre a la sociedad los beneficios colectivos del nuevo régimen político[-democrático]" (Figueiras 2015, 42); más bien, se ha ido gestando una partidocracia y, en dicho marco, el Pacto por México "no se convirtió en una estrategia de proyecto de país para todos" (Figueiras 2015, 45), sino en una simple táctica político-partidista para los procesos electorales de 2014-2015 y 2017-2018.

En el cuarto trabajo, "Expectativas y presiones del Pacto por México", Pablo Cabañas Díaz puntualiza que, al inicio de su periodo presidencial, Enrique Peña Nieto tenía como prioridad deshacerse del diseño institucional que había caracterizado al gobierno del PAN, por considerar que no aportaba incentivos para que los poderes Legislativo y Ejecutivo tuvieran una relación funcional. Así, en apenas 20 meses el gobierno priista concretó 11 reformas estructurales en los sectores energético, de telecomunicaciones, haciendario, laboral, educativo y en materia de transparencia, por mencionar algunos, así como 58 modificaciones a la Constitución y 81 leyes secundarias, entre otros logros institucionales.

Ante los fracasos de los gobiernos previos para concretar reformas estructurales y potenciar el crecimiento económico del país, las expectativas creadas en torno a la administración de Peña Nieto, en los ámbitos nacional e internacional, fueron enormes para el sector financiero. En dicho marco, Cabañas relata cómo los medios de comunicación más prestigiosos publicaron con beneplácito la apertura del sector energético a la inversión privada, expresando que esto dinamizaría la economía mexicana. En el texto, el autor reconstruye detalladamente las expectativas creadas en distintos lugares del mundo, describe el entramado de acuerdos y rupturas que originaron el Pacto por México, da cuenta de los pormenores de las acciones y relaciones entre quienes participaron en su elaboración y, además, evalúa los obstáculos y resultados de este acuerdo que involucró a las principales fuerzas económicas y políticas del país.

DR © 2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - http://portal.te.gob.mx/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

El quinto trabajo, de Hugo Sánchez Gudiño, se titula "Peña Nieto y la nueva agenda mediática". En principio, el autor afirma que en México "a cada elección presidencial le sigue una reforma electoral" (Sánchez 2015, 89). En tal contexto, describe que los firmantes del Pacto por México acordaron en 2014 la reforma político-electoral que consiguió la creación de una autoridad administrativa comicial de carácter nacional (el Instituto Nacional Electoral, que sustituyó al Instituto Federal Electoral), ajustes en el financiamiento de los partidos políticos y los topes de campaña, y la incursión de las candidaturas independientes en el sistema electoral mexicano, entre otros.

Sánchez Gudiño subraya que uno de los ejes centrales de dicha reforma fue la modificación de los mecanismos y las normas de acceso a los espacios de radio y televisión, por lo que destaca que entre las principales características del nuevo modelo se encuentra "la prohibición absoluta de compra-venta de tiempo para partidos y candidatos, así como para cualquier persona cuando se trate de fines político electorales" (Sánchez 2015, 90). En sus conclusiones, este modelo de comunicación política representa un retroceso en el proceso de transición democrática, pues la principal beneficiada es la clase política mexicana "que privilegia invertir dinero público en la televisión para la promoción personal" (Sánchez 2015, 101); en consecuencia, agrega, el modelo tiende a beneficiar al duopolio televisivo mexicano (Televisa y TV Azteca). En tal contexto, Hugo Sánchez hace un análisis crítico de la reforma político-electoral y del primer año y medio de gobierno de Peña Nieto en el contexto de la batalla comicial de 2015. Para el autor, esta significó el cierre del ciclo reformador del Pacto por México, pues se iniciaba entonces una intensa campaña mediática de "*spots* con la figura presidencial hablando de las bondades de su gobierno" (Sánchez 2015, 100).

En el texto "Administración de una Constitución imaginaria", Patricio Marcos Giacoman señala que todos los presidentes de México, desde Miguel de la Madrid hasta Peña Nieto, "han administrado una constitu-

DR © 2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - http://portal.te.gob.mx/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

ción imaginaria, la oligárquica democrática de los Estados Unidos", cuyas premisas fundamentales son una burguesía que funda su propio régimen en la ganancia económica, para después cederlo a la clase media que se convierte en abrumadoramente mayoritaria; un estilo de vida generalizado, motivado por el liberalismo económico, y el carácter militarista consolidado mediante su larga serie de guerras. Estas premisas, subraya el autor, no son aplicables al país (Marcos 2015, 111-2).

Si se considera que la CPEUM es el principal pacto social mexicano —comenta Marcos Giacoman—, resulta evidente que este se encuentra fracturado como efecto de la bancarrota de la justicia social, desde al menos hace medio siglo. Como ejemplo del pacto en quiebra, el autor comenta que las cifras oficiales arrojan que la clase media mexicana representa 39% de la población, frente a 59% de pobres y apenas 2% de ricos. Así, el ideal que traza la Carta Magna de una sociedad con mayor justicia social no existe. En ese contexto, resalta que el Pacto por México poco o nada se relaciona con el pacto constitucional, por lo que se prevé que sus reformas serán aprovechadas por las clases adineradas de países opulentos.

En "Geopolítica y 'Guerra' Telecom", Juan Manuel Martínez Trejo observa el seguimiento que durante 20 meses registró la prensa internacional frente a las estrategias político-discursivas y la correlación de fuerzas entre los actores del Pacto por México. Si bien en la agenda de dicha prensa predominó un tratamiento informativo y editorial acerca de la agenda reformista de Peña Nieto, subraya que también se escucharon voces de alerta respecto a la contradicción entre el optimismo de los mercados financieros y la desaprobación del presidente mexicano (que en 2014 rondaba 45%, según las encuestas). En este contexto, Martínez Trejo se refiere a las reformas en telecomunicaciones y caracteriza el interés del mercado internacional por invertir en México. En el ámbito nacional, describe la pugna que mantuvieron dos actores centrales del sistema económico, político y de telecomunicaciones del país: el empresario Carlos Slim y Televisa.

DR © 2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - http://portal.te.gob.mx/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

En el breve pero interesante análisis titulado "Una reforma para los medios", Roberto Sánchez Rivera señala que, en cuanto a medios de comunicación masiva, en el Pacto por México se diagnosticó y propuso incidir en políticas públicas en esa materia a partir de una reforma de base constitucional. Destacan la modificación de los artículos 7 y 8 de la CPEUM, puesto que definen la nueva política de Estado en el ámbito de la comunicación social, así como la creación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Sánchez Rivera resalta que, en el intento de reformar el marco legal que define la operación de medios informativos y telecomunicaciones en el país, las principales objeciones han sido siempre de quienes ejercen el control monopólico de los medios electrónicos e impresos.

En el texto "Las telecomunicaciones y debate legislativo", Beatriz Solís Leree aborda las leyes secundarias que, derivadas de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, modificaron el modelo comunicativo del país. La autora hace hincapié, sobre todo, en las irregularidades detectadas en la iniciativa presentada por el Ejecutivo para acotar la autonomía del IFT mediante la intromisión de dependencias de la Administración Pública Federal, como es el caso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Secretaría de Gobernación (Solís 2015, 145). Asimismo, respecto a los derechos de las audiencias, enumera los principios que se incluyeron en la iniciativa, pero además indica los que fueron omitidos.

En el último trabajo de la obra, titulado "El Acuerdo de Intercambio para Combatir la Falsificación de Información vs. la iniciativa de Enrique Peña Nieto en materia de telecomunicaciones", Yasmín Morlet Corti toma como objeto de análisis la iniciativa de reforma presentada por el presidente el 24 de marzo de 2014, enfatizando el tema de internet, y compara su contenido con dicho acuerdo, firmado por 11 países para, entre otros fines, regular los derechos de autor en internet. A lo largo del texto, Morlet Corti argumenta que los movimientos *online* —sobre todo de jóvenes— generados en marzo de 2014 contra la reforma de telecomunicaciones propuesta por Peña Nieto "se dedicaron a sostener sin rigor que la iniciativa limita-

DR © 2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - http://portal.te.gob.mx/

Esta revista forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
http://www.juridicas.unam.mx/ https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/

ría la libertad de expresión y criminalizaría el uso de internet" (Morlet 2015, 153). El estudio plantea preguntas interesantes para explorar las relaciones entre nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la legislación aplicable a la materia y los derechos humanos.

En suma, la diversidad de textos incluidos en la obra permite al lector conocer de manera detallada el proceso de gestación del pacto; las luchas de poder entre sus actores; el contexto social, político y económico —nacional e internacional— en el que se produjo, y la construcción discursiva de sus alcances, mediante la descripción y el análisis de las llamadas reformas estructurales. A la vez, puede advertirse que el hilo crítico que recorren los distintos trabajos es la conclusión de que el Pacto por México fue, sobre todo, un acuerdo elitista desconectado de la ciudadanía. En términos comunicacionales, los análisis y las reflexiones permiten advertir la construcción del modelo de comunicación impulsado por el Estado, fundamentalmente por medio de su reforma en la materia; no obstante, se extrañan trabajos empíricos en los que se observen y expliquen a mayor profundidad y detalle, por ejemplo, las consecuencias de las reformas para el sistema mediático y político, los significantes que se reprodujeron en el entramado social a raíz del pacto o las consecuencias para la práctica y el ejercicio de la comunicación política y gubernamental en México. De cualquier modo, la obra constituye un esfuerzo sumamente rico para entender la comunicación política como un espacio dinámico y complejo en el que se construyen consensos —y disensos— para la toma de decisiones que repercuten en la vida pública.

Fuentes consultadas

Pacto por México. Todos trabajando por ti. 2012. Disponible en http://pactopormexico.org/como/ (consultada el 5 de noviembre de 2016).

DR © 2016. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - http://portal.te.gob.mx/